

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **034** Fecha Estado: 09/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620050029900	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A.	INVERSIONES M.B. LTDA Y OTRO	Auto decreta medida cautelar Decreta Medida de Embargo. M.M.M.	07/03/2022		
05001310500620100115800	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	BOMBAS Y MONTAJES LTDA Y OTROS	Auto requiere Ordena requerir a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la firma Bombas y Montajes Ltda Nit 800.076.503-1, los señores Gonzalo Moreno Bedoya, identificado con CC 70.103.326 y Fredy Alberto Moreno, identificado con CC 70.099.453, en las distintas entidades del sistema financiero. M.M.M.	07/03/2022		
05001310500620130174200	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	ASPROGRESO EN LIQUIDACION	Auto ordena emplazar Primero. Ordenar el emplazamiento de la demandada Asociación para el Progreso, Asprogreso en Liquidación; lo que se hará por secretaría del despacho mediante su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la red integrada para la gestión de procesos judiciales en línea, TYBA. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. M.M.M.	07/03/2022		
05001310500620140007700	Ejecutivo Conexo	AMANDA URREGO DURANGO	JOSE VICENTE ARANGO ACOSTA	Auto ordena entrega de título Se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003257916 por valor \$ 306.758,27; orden de pago No. 413230003319651 por valor de \$ 113.548,97; orden de pago No. 413230003370164 por valor de \$172.140,81; orden de pago No. 413230003526753 por valor de \$19.922,44; orden de pago No. 413230003567670 por valor de \$14.940,32 y orden de pago No. 413230003597777 por valor de \$ 272.689,19; a favor de la demandante Amanda Urrego Durango, identificada con la CC 22.175.410, o quien está autorice expresamente para su cobro. M.M.M.	07/03/2022		
05001310500620140017700	Ordinario	PABLO ANTONIO JIMENEZ BETANCUR	EDITORIAL MIGEMA S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y en firme el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada, luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente. W	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620140151400	Ejecutivo Conexo	VANESSA RESTREPO JIMENEZ	KENNETH JAMES AGEE	Auto requiere se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma. M.M.M.	07/03/2022		
05001310500620150158000	Ejecutivo Conexo	JAIRO HERNANDO VASQUEZ LA VERDE	COLPENSIONES	Auto decreta embargo Decreta medida de embargo, reconoce personería, y niega solicitud de entrega. M.M.M.	07/03/2022		
05001310500620160038000	Ejecutivo Conexo	EVANGELINA DEL SOCORRO ROJAS RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Primero. Negar la solicitud de desistimiento tácito presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Requerir a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución por el valor pendiente de cancelar, y realice las diligencias tendientes al pago efectivo de la obligación, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma. W	07/03/2022		
05001310500620180012100	Ordinario	ORLEY DE JESUS GOMEZ GARCIA	JUAN BYRON LONDOÑO GONZALEZ	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestado el llamamiento en garantía por Seguros Generales Suramericana S.A. Segundo. Dar por contestada la demanda por la firma Arquitectura y Construcción Standard S.A.S. Tercero. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). M.M.M.	07/03/2022		
05001310500620180053900	Ordinario	EDGAR ALFREDO BELTRAN LINARES	COLPENSIONES- PORVENIR - OL MUTIAL	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. LR	07/03/2022		
05001310500620190006000	Ordinario	JOSE VICENTE SERRANO PARDO	COLFONDOS- PORVENIR- OLD MUTUAL- COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corrige el citado ordinal quedando de la siguiente manera: Segundo. Fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y practica de las mismas, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.). TR	07/03/2022		
05001310500620190044900	Ejecutivo	ALFONSO AGUDELO ALVAREZ	UGPP	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. SSG	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190055700	Ordinario	RALP WILLIAM BARDINE	RIO CAL S.A.S	Auto nombra auxiliar de la justicia Resuelve solicitud - Niega solicitud traductor. LR	07/03/2022		
05001310500620190060300	Ordinario	ASDRUBAL SALAZAR MANRIQUE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia trámite y juzgamiento el día primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022) a las tres (03:00) de la tarde. SSG	07/03/2022		
05001310500620200026800	Ordinario	CARLOS ALBERTO RESTREPO CASTAÑO	LOGISTICA Y TRANSPORTES TGB SAS	Auto termina proceso por desistimiento Se acepta el desistimiento de la demanda. Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente. LR	07/03/2022		
05001310500620210049000	Ordinario	YAQUELINE DEL TRANSITO ROA LEON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Yaqueline del Transito Roa León contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por Juan Miguel Villa Lora, o quien haga esas veces al momento de la notificación. TR	07/03/2022		
05001310500620210049200	Ordinario	RICARDA PATRICIA GARCIA CARDONA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Requerir a la abogada Laura Jaramillo Cárdenas, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo de la demanda, allegue poder judicial en los términos indicados en la parte motiva y vía correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). TR	07/03/2022		
05001310500620210050100	Ordinario	WILSON ENRIQUE VILLARRAGA ÁLVAREZ	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SANMARTIN	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Wilson Enrique Villarraga Álvarez contra Marcela Arango Moreno, Cesar Augusto Hernández Sanmartín, y Pablo Hernández Mejía, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. W	07/03/2022		
05001310500620210050200	Ordinario	CLARA NIDIA ARENAS CHICA	ANA OLIVA CASTAÑEDA	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Clara Nidia Arenas Chica contra la señora Ana Olivia Castañeda de Ciro, y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representada legalmente por el doctor Juan Miguel Villa Lora, o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	07/03/2022		
05001310500620210051700	Ordinario	LORENA MARIA JIMENEZ GIRALDO	COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA COODAN	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Lorena María Jiménez Giraldo contra Cooperativa Odontológica de Antioquia, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. W	07/03/2022		
05001310500620220004800	Ordinario	CÉSAR AUGUSTO CASTRILLÓN HERRERA	PARMALAT DE COLOMBIA LTDA	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro demanda. LR	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620220007400	Tutelas	LUZ Yaeli ESPINOSA	UARIV	Auto admite tutela Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora Luz Yaeli Espinosa Torres, quien se identifica con la CC. 43.915.351 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. TR	07/03/2022		
05001410500620180145101	Ordinario	LEONARDO DE JESUS ALZATE CASTRO	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Admite consulta - Corre traslado. TR	07/03/2022		
05001410500720220008501	Tutelas	LEONARDO OSSA MIRANDA	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM	Auto avoca conocimiento se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionada, y dispuesta por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 25 de febrero de 2022. LR	08/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)